

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES
N° AG-139 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda, a las siete horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil catorce, se reunieron los señores miembros de Asamblea de Gobernadores: **SEÑOR GERSON MARTINEZ**, Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y Presidente de la Asamblea de Gobernadores; **LICENCIADA SANDRA EDIBEL GUEVARA PEREZ**, Ministra de Trabajo y Previsión Social; **LICENCIADO THARSIS SALOMON LOPEZ**, Ministro de Economía; **INGENIERO CARLOS DONALDO PACHECO**, Gobernador Propietario del Sector Patronal; **INGENIERO RICARDO HERNANDEZ QUIROZ**, Gobernador Propietario del Sector Patronal; **SEÑOR FRANCISCO MELARA VASQUEZ**, Gobernador Propietario del Sector Laboral; **SEÑOR JOSE RENE PEREZ**, Gobernador Propietario del Sector Laboral; **ING. JUAN ENRIQUE CASTRO PEREIRA**, Gobernador Suplente del Sector Patronal; **SEÑOR JOSE RAUL RIVAS LUNA**, Gobernador Suplente del Sector Laboral y **SEÑOR RAUL ALFONSO ROGEL PEÑA**, Gobernador Suplente del Sector Laboral, con el propósito de celebrar la Sesión número ciento treinta y nueve de dicho Órgano Institucional. **AUSENTES CON EXCUSA: LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CACERES CHAVEZ**, Ministro de Hacienda; y **ARQUITECTO JOSE RICARDO NUILA BONILLA**, Gobernador Suplente del Sector Patronal. También estuvieron presentes por el Fondo Social para la Vivienda: **LICENCIADO JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**, Presidente y Director Ejecutivo; y el **LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA**, Gerente General. La agenda desarrollada fue la siguiente:

1. **COMPROBACION DE QUORUM**
2. **APROBACION DE AGENDA**
3. **APROBACIONN DE ACTA ANTERIOR**
4. **NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DEL SECTOR PUBLICO**
5. **INFORME SOBRE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL FSV**
6. **SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SOBRE REFORMAS A LA LEY DEL FSV**
7. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

1. **COMPROBACION DE QUORUM.** De conformidad con el Art. 15 de la Ley del FSV se comprobó el quórum.
2. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

3. APROBACION DE ACTA ANTERIOR. Se leyó y firmó el Acta de la sesión anterior, N°AG-138 del 16 de julio de 2014.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DEL SECTOR PUBLICO. El Presidente de la Asamblea de Gobernadores informó, que debido al vencimiento del período de los actuales Directores del Sector Público ante la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda el próximo 13 de septiembre de 2014, se hace necesario nombrar nuevos representantes. Para ello se han recibido propuestas: 2 del Ramo de Obras Públicas y 1 del Ramo de Trabajo y Previsión Social. Por lo tanto, a propuesta de los Gobernadores del Sector Público, y de conformidad con el Art. 17 letra c) de la Ley del FSV, se solicita a la Asamblea, se nombren a los nuevos Directores del Sector Público, para un período de tres años que comenzará a partir de su juramentación, siendo ellos: **ARQUITECTO JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**, Director Propietario; **SEÑOR JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**, Director Propietario; y **DOCTORA ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, Directora Suplente. La Asamblea de Gobernadores luego de conocer la propuesta presentada por el Presidente de la Asamblea, por unanimidad **ACUERDA:**

Nombrar como Miembros de la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda por parte del Sector Público, a los Señores: **ARQUITECTO JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA**, Director Propietario; **SEÑOR JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA**, Director Propietario; y **DOCTORA ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, Directora Suplente, para un período de tres años, que inicia a partir de la fecha en que sean juramentados por el Señor Presidente de la Asamblea de Gobernadores y Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

5. INFORME SOBRE LA SITUACION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL FSV. El Presidente de la Asamblea presentó a los Gobernadores, un informe sobre la situación del proyecto de construcción del Edificio de Recursos Logísticos, Comedor de Personal y Archivo General del FSV. Para efectuar la presentación invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, en compañía de la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefe de la Unidad Técnica Legal. Explicó el Licenciado Merino que a partir de la recepción definitiva del edificio en el contrato denominado "Construcción de Edificio de Recursos Logísticos, Comedor de Personal y Archivo General del FSV", con la empresa DICONSAL, S.A. DE C.V., se han presentado algunos requerimientos posteriores, los cuales fueron expuestos en detalle. Indicó sus antecedentes y recordó que a partir del 26 de abril del presente año, venció el plazo contractual y sus prórrogas, que se intentó la recepción provisional y que finalmente, luego de constantes reuniones con el contratista para intentar la recepción definitiva, al no producir efectos positivos, se hizo uso de la autotutela, dando por recibido el edificio en el estado en que se encontraba la obra. Se tuvo informe de los Administradores del contrato, quienes advirtieron los efectos del deterioro del edificio y otras consecuencias que se podrían generar por falta de uso. Haciendo uso de la figura legal autotutela administrativa se recibió la obra el 25 de agosto, haciendo constar los faltantes a esa fecha: a) 0.05% de obra física pendiente de ejecutar, y b) La documentación contractual. Se activó el procedimiento para imposición de multa por el retraso desde el 26 de abril al 25 de agosto que se recibió, con el 2% de obra no ejecutada, según dictamen de los Administradores del Contrato. El día de ayer, 4 de septiembre de 2014, la empresa



DICONSAL, S.A. de C.V. envió escrito dirigido al Presidente del FSV, con copia a la Asamblea de Gobernadores, nombrando árbitro de su parte ante un posible proceso arbitral, sobre lo cual se expuso la posición del FSV. La Asamblea de Gobernadores, luego del análisis y comentarios, **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el informe sobre la situación del contrato de "Construcción de Edificio de Recursos Logísticos, Comedor de Personal y Archivo General del FSV", con la empresa DICONSAL, S.A. DE C.V.
- B) Instruir a la Administración para que en la próxima sesión se informe a esta Asamblea el avance del proceso de finalización del presente contrato.

6. SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SOBRE REFORMAS A LA LEY DEL FSV.

El Presidente de la Asamblea de Gobernadores presentó la propuesta de reformar la Ley del FSV para incorporar como miembro de la Asamblea de Gobernadores, al Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. Indicó que esta propuesta la realiza con base en los siguientes aspectos: 1- Que en la Ley se considera como miembro de la Asamblea de Gobernadores al Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, cargo que ya no existe, razón por la cual es necesario actualizar la composición de dicho Órgano. 2- Que mediante Decreto Ejecutivo N° 8 de fecha 24 de junio de 2009, se reformó el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, estableciéndose en el Art. 43. Literal B) "Área de Vivienda y Desarrollo Urbano", numerales 1), 5) y 6), que corresponde al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Formular y Dirigir la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano; Planificar y coordinar el desarrollo integral de los asentamientos humanos en todo el territorio nacional, además de Aprobar y verificar que los programas que desarrollen las Instituciones Oficiales Autónomas que pertenecen al Ramo, sean coherentes con la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, debiendo coordinar con las mismas todo lo relacionado con los asentamientos humanos dentro del territorio de la República y verificar que éstos sean coherentes con los planes de desarrollo emitidos por las municipalidades competentes; todo lo cual, contribuye de manera sustancial y directa a la realización del objeto del Fondo Social para la Vivienda. 3- Que con esta reforma se armonizaría la Ley del Fondo Social para la Vivienda con las Leyes secundarias pertinentes al incorporar al señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano como miembro de la Asamblea de Gobernadores. Por tanto solicita que se elabore una propuesta de reforma de la Ley del FSV, a fin de que se integre como miembro de la Asamblea de Gobernadores, al Señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. La Asamblea de Gobernadores, por unanimidad **ACUERDA:**

Instruir a la Administración para que se elabore una propuesta de reforma de la Ley del FSV, en sus Artículos 10 y 11, para que se integre al Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano como miembro de la Asamblea de Gobernadores.

7. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.

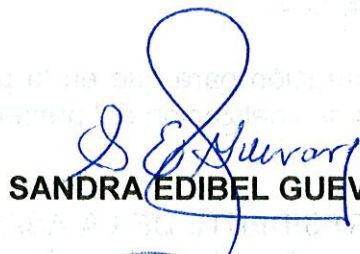
Los Gobernadores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto 11) del acta de sesión de Asamblea de

Gobernadores AG-131 del 4 de diciembre de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

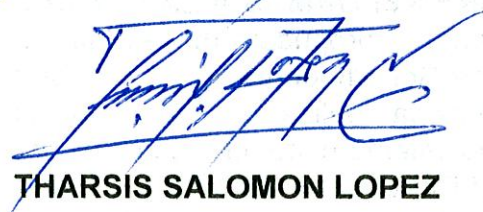
Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las once horas del día mencionado al inicio de la presente, y firmamos.



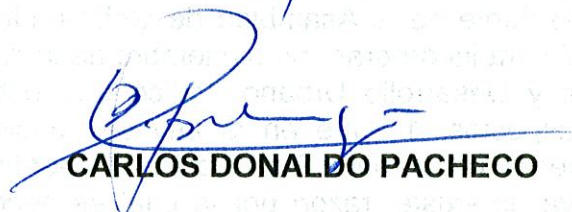
GERSON MARTINEZ



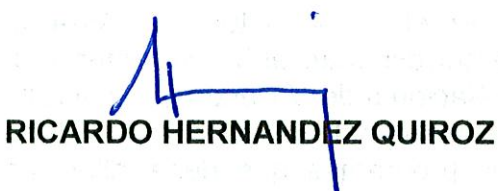
SANDRA EDIBEL GUEVARA PEREZ



THARSIS SALOMON LOPEZ



CARLOS DONALDO PACHECO



RICARDO HERNANDEZ QUIROZ



FRANCISCO MELARA VASQUEZ



JOSE RENE PEREZ



JUAN ENRIQUE CASTRO PEREIRA



JOSE RAUL RIVAS LUNA



RAUL ALFONSO ROGEL PEÑA